

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

ANEXO 1 : PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO “CRISTIANO LOS PINOS”

1.- INTRODUCCION

Sabemos que la convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes y tiene como fin alcanzar aprendizajes de calidad. Por lo mismo y dentro del marco de la nueva ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, promulgada y publicada en septiembre del 2011 por el Ministerio de Educación, se implementa como Política Nacional el abordaje de esta temática en los establecimientos educacionales chilenos, desarrollando marcos explicativos y un Plan de Gestión de acción ante estas situaciones.

El Colegio Cristiano “Los Pinos” (En adelante CCP), cumpliendo con esta disposición de la Ley contra la violencia escolar que busca atender tales situaciones en los establecimientos educacionales colaborará en darle relevancia y consignar como un deber del Colegio promover la Buena Convivencia, prevenir y tomar medidas ante situaciones de violencia. También tratará de institucionalizar a través de un Comité de Convivencia Escolar la planificación y ejecución de un plan de gestión.

El CCP en sí, a través de la confesionalidad que profesa como también por medio de su proceso de enseñanza – aprendizaje, transmite valores y promueve en sus estudiantes el educar para la vida cristiana, otorgar una educación moderna centrada en las personas, y asumir un compromiso de excelencia académica y formación integral de la persona. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran: **“La formación ética busca que los alumnos y alumnas afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro”.**

El CCP se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos como actores educativos. Por ello es deseable que los docentes, padres y apoderados y los alumnos puedan reflexionar críticamente sobre la convivencia escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos.

Establecida la importancia del tema de la convivencia escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Gestión de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

2.- CONCEPTUALIZACIONES.

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Convivencia Escolar:

El Ministerio de Educación apoyándose en la Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, que declara en su artículo 16 A lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. La Palabra de Dios, es decir La Biblia, nos pide ser Benignos con los demás, lo cual es una muestra de armonía “Antes sed Benignos unos con otros, misericordiosos, perdonándonos unos a otros” Efesios 4:32.

Buen Trato:

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes. Dios nos señala que debemos hacer a otros como yo quiero que hagan conmigo en cada situación “...todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos.” Mateo 7:12.

Definición de Acoso Escolar o Bullying:

“Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, **al que escoge como víctima de repetidos ataques**. Esta acción, negativa e **intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios**. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer daño” **intencionadamente**.
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma **repetitiva e incluso fuera del horario escolar**.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un **desequilibrio real o superficial de poder o fuerza**.
- Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16° B Mineduc.

Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet. Las características centrales del hostigamiento o *bullying* y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- I. **Se produce entre pares;**
- II. **Existe abuso de poder;**
- III. **Es sostenido en el tiempo**, es decir, es un proceso que se repite. El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

A continuación, se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y Bullying:

- a) **AGRESIVIDAD. Es una conducta instintiva.** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.
- b) **CONFLICTO. Es un hecho social.** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. **El conflicto no es sinónimo de violencia**, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.
- c) **VIOLENCIA. Es un aprendizaje.** Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:
 - i. **El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y,**
 - ii. **El daño al otro como una consecuencia.**
- d) **BULLYING. Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as.** Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:
 - i. **Se produce entre pares;**
 - ii. **existe abuso de poder;**
 - iii. **es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.**

Referencias: MINEDUC (2011) “Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar”.

3. DEFINICIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

- El Plan de Acción y Gestión deberá ser un instrumento dinámico, pudiendo este sufrir algunas variaciones en las fechas, o integrar nuevas actividades dependiendo de las necesidades emergentes del CCP.
- El Plan deberá recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.
- El Plan debe recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.
- El Plan tiene prioridades de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN.

4.1.- Objetivo General.

- ✓ Promover y Desarrollar acciones de sana convivencia entre los integrantes de la comunidad CCP, basada principalmente en el respeto, el diálogo y la participación de alumnos, profesores y apoderados, para prevenir la Violencia Escolar, a través de la aplicación de un conjunto de acciones y estrategias de carácter anual.

4.2.- Objetivos Específicos:

- ✓ Instalar en el establecimiento una cultura y una política de sana Convivencia Escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
- ✓ Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.
- ✓ Generar en los alumnos habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- ✓ Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.
- ✓ Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- ✓ Propiciar instancias de reflexión y discusión del tema de Convivencia Escolar que involucre a todos los integrantes del Colegio.
- ✓ Capacitar en temáticas relacionadas con la Convivencia Escolar, al personal Docente y No Docente del Colegio.

5.- DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR o CONSEJO ESCOLAR

La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que los establecimientos subvencionados deben tener un Encargado de Convivencia Escolar (ECE) que puede ser ayudado por un grupo de personas que lo apoye. De esta manera el CONSEJO ESCOLAR cumplirá esta función y será conformado por:

- i. Encargado de Convivencia Escolar. Felipe Silva Acevedo
- ii. Inspector(a) General. ECE Myriam Toledo González
- iii. Director(a). (CCECCP) Mireya Blest Manquepillan
- iv. Coordinador(a) Académica. (CCECCP) Lucy Rojas Palta
- v. Representante de Profesores. Sergio Bernal

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

- vi. Representante de Apoderados. Ana Valencia
- vii. Representante de asistentes de la educación. Clemencia Sanhueza
- viii. Representante del Sostenedor. Ximena Gutiérrez.

Su principal responsabilidad será la de estimular y canalizar la participación de la Comunidad Educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una buena Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia.

Este Comité tendrá reuniones periódicas para analizar su funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de Convivencia Escolar.

5.1.- Funciones del Comité de Convivencia Escolar.

- a. Planificar y Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento, previniendo la Violencia Escolar.
- b. Elaborar, en conjunto con el Encargado(a) de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- c. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia como un eje central.
- d. Participar plenamente en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.
- e. En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

6.- DEL ENCARGADO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el CCP dicho cargo lo tomará el profesor Sr. Felipe Silva Acevedo, y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Comité de Convivencia Escolar del CCP.

6. 1.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.
- b.- Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.
- c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y el manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

6.2.- Medidas y sanciones disciplinarias.

Las medidas disciplinarias y su gradualidad (estipuladas en el Reglamento de Convivencia Escolar), son:

- a) Mediación (Participación de una tercera persona; Director, inspector, Encargado de Convivencia Escolar).
- b) Amonestación verbal;
- c) Amonestación por escrito en la hoja de observaciones del alumno
- d) Citación al apoderado (Firma de compromisos)
- e) Citación de apoderado y alumno con profesor e inspector, y si fuese necesario, se derivará con especialistas idóneos y pertinentes.
- f) Suspensión de clases dentro del establecimiento.
- g) Medida disciplinaria de tipo formativa y colaborativa (servicio social)

Toda sanción o medida debe tener claramente un carácter formativo, para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable

Obligación de Denuncias de Delitos.

El Director del establecimiento Educacional deberá denunciar cualquier acción que revista caracteres de delitos y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar a carabineros de Chile, la policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del Plazo de 24 hrs., desde que se tome conocimiento del hecho.

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar, podrá ser presentada en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que a la vez, deberá dar cuenta a Inspectoría General, la que dará aviso al encargado de convivencia escolar, dentro de un plazo de 24 horas a fin de que se inicie el debido proceso.

Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria, basándose únicamente en el mérito de su reclamo, sin haber hecho antes el proceso correspondiente.

7.- PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE VIOLENCIA ESCOLAR

Ante una situación de violencia escolar se debe intervenir inmediatamente, si este hecho es observado directamente por un adulto (docente, administrativo, inspectores o personal paraprofesor) se debe detener la situación de violencia, identificar a implicados (quién cometió la agresión, la víctima y quienes presenciaron en calidad de espectadores). Informar de la situación a Inspectoría General, quién dará curso al protocolo de acción.

Si la situación de violencia no es observada directamente por el adulto y es informada por el alumno, ya sea a su familia, al docente o algún inspector, se derivará el caso a Inspectoría General, quienes investigarán los

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

antecedentes y tomarán las medidas que correspondan de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar y seguirá acciones según protocolo de acción. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y determinaciones de las sanciones correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

.-DESARROLLO PLAN DE ACCION Y/O ACTIVIDADES.

En el marco de las actividades y acciones para los alumnos, se consideran los valores y perfil del alumno según nuestro PEI, como también las unidades de Orientación planificadas para el semestre y algunos talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

| PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR | | |
|----------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| INSTITUCIÓN: COLEGIO “CRISTIANO LOS PINOS” QUILPUÉ | | |
| | NOMBRE | ESTAMENTO QUE REPRESENTA |
| Consejo Escolar | Felipe Silva Acevedo | Encargado de Convivencia Escolar. |
| | Myriam Toledo González | Subdirectora/ Inspectora General. |
| | Mireya Blest Manquepillan | Directora. |
| | Lucy Rojas Palta | Coordinadora Académica. |
| | Betty Oyarzún | Profesora Lenguaje |
| | Ana Valencia | Representante Apoderado |
| | Ximena Gutiérrez | Representante Sostenedor |
| | Clemencia Sanhueza | Representante asistentes de la Educación |

| Objetivo | Acciones | Periodo | Responsable | Medio de Verificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1.-Diseñar, implementar y difundir un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y los sellos del PEI | a. Constituir Comité de convivencia Escolar (Equipo de Convivencia Escolar) y/o Consejo Escolar | Marzo 2023 | Encargado de Convivencia Escolar | Acta de constitución de consejo Escolar o Comité de convivencia Escolar. |

**COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS
REGLAMENTO INTERNO**

"AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS".

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| que permita instalar una cultura de convivencia respetuosa, armónica Y conocida por toda la comunidad educativa. | b. Propuesta de PGCE al consejo escolar. | Marzo 2023 | Encargado de Convivencia Escolar | Acta de Reunión, tabla y observaciones de la reunión. |
| | c. Difusión del Plan a la comunidad educativa. (a través de página web y todos los medios de comunicación formales) | Marzo 2023 | Encargado de Convivencia Escolar | Página Web. |
| | d. Compartir PEI con apoderados y alumnos nuevos. | Marzo 2023 | Encargado de Convivencia Escolar | Acta de Reunión, tabla y observaciones de la reunión. |
| | e. Difusión de los medios de comunicación formales | Marzo 2023 | Encargado de Convivencia Escolar | Página Web. |
| | f. Mural con sellos del PEI. | Octubre 2023 | Profesor Jefe 8vo | Asistencia a Clases de Orientación y encuesta de satisfacción. |
| 2. La participación de la comunidad educativa a través de la socialización y aportes activos al Reglamento Interno | a. Jornada anual de Discusión y socialización del RICE. | Abril 2023 | Equipo Directivo | Formulario de participación en la jornada. Encuesta de satisfacción. |
| | b. Espacios de socialización de protocolo y Reglamentos Interno en Consejo de Profesores, Orientación y Reuniones de Apoderado | Abril a Noviembre 2023 | Equipo directivo Profesores Jefes | Leccionarios. Acta de consejo de Profesores Acta de Reuniones de apoderados. |
| 3. Implementar actividades que permitan instalar una cultura de convivencia escolar bíblicamente respetuosa y armónica en la comunidad educativa. | a. Implementar días especiales para el trabajo de la cultura de convivencia escolar. a. Día del alumno. b. Día del profesor y asistente. c. Día del deporte. d. Aniversario del colegio. e. Cultura de la bendición. | Marzo a Noviembre 2023 | Equipo directivo. | Encuesta de satisfacción |
| | b. Implementar actividades y proyectos que potencien el sentido de pertenencia por el proyecto | Marzo a Noviembre 2023 | Equipo D.E.C | Encuesta de Satisfacción |

**COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS
REGLAMENTO INTERNO**

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| | <p>educativo Institucional y sus sellos cristiano valóricos.</p> <p>a. Asambleas mensuales</p> <p>b. Mes de la biblia, Pascua, Navidad</p> <p>c. Culto de acción de gracia</p> <p>d. 18 en familia,</p> <p>e. Canastas de misericordia</p> <p>f. Caminata Familiar</p> <p>g. Proyecto Radio CCP 2023</p> | | | |
| | <p>c. Potenciar intencionadamente los modos de convivir de la PNCE. i. Campaña anti bulling – ii. Día de la convivencia Escolar iii. Exposición visual de las 4 maneras de convivir.</p> | <p>Marzo a Noviembre 2023</p> | <p>Encargado de Convivencia Escolar</p> | <p>Encuesta de satisfacción.</p> |
| | <p>d. Implementación de Guardianes de la convivencia.</p> | <p>Marzo a Noviembre 2023</p> | <p>Encargado de Convivencia Escolar</p> | <p>Encuesta de satisfacción</p> |
| | <p>e. ACLES como herramienta para el desarrollo de la convivencia escolar</p> | <p>Abril a Noviembre 2023</p> | <p>Equipo directivo</p> | <p>Asistencia</p> |
| | <p>f. Capacitar a Los Guardianes de la convivencia para transformarse en Mediadores. (plazo 2024)</p> | <p>Abril a Noviembre 2023</p> | <p>Encargado de Convivencia Escolar</p> | <p>Asistencia</p> |
| | <p>g. Recreos Educativos entretenidos. (taca tacas , Mesas de Ping pong y juegos de salón)</p> | <p>Abril a Noviembre 2023</p> | <p>Encargado de Convivencia Escolar</p> | <p>Encuesta de percepción.</p> |
| <p>4. Implementar Charlas y programas de apoyo preventivo con Docentes, Asistentes, alumnos y apoderados</p> | <p>a. Programa preventivo SENDAS</p> | <p>Marzo a Junio 2023</p> | <p>Profesores Jefes y Encargado de Convivencia Escolar.</p> | <p>Leccionario</p> |
| | <p>b. Charlas para padres y apoderados (2 anuales)</p> | <p>1er Semestre Primera Charla 2do semestre Segunda Charla</p> | <p>Encargado de Convivencia Escolar</p> | <p>Encuesta de participación y percepción.</p> |

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

"AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS".

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| | c. Instrucción de Personal, Apoderados y alumnos en temas de prevención del suicidio (campaña con enfoque en el valor del niño) | Marzo | Encargado de Convivencia Escolar y Psicólogo | Encuesta de percepción. |
| 5. Desarrollo de competencias socioemocionales en toda la comunidad educativa. | a. Desarrollo de competencias socioemocionales en ORIENTACIÓN. | Marzo a Noviembre 2023 | Encargado de Convivencia escolar | Leccionarios |
| | b. Planilla de seguimiento integral mensual trabajado en consejo de profesores. | Marzo a Noviembre del 2023 | Equipos de trabajo docentes. | Planillas drive |
| | c. Espacios de monitoreo de estados emocionales de alumnos, asistentes y docentes de la comunidad educativa. (Devocionales, retiros, reuniones equipo de convivencia, entre otros) | Marzo a Noviembre 2023 | Equipo directivo, profesores Jefes. | Planilla de asistencia y libro de clases |
| 6. Reconocimiento de virtudes propios de los valores del PEI | a. Reconocimiento bimensual en relación al ciudadano CCP | Marzo a Noviembre 2023 | Encargado de Convivencia Escolar junto a Profesor Jefe | Encuesta de Satisfacción |
| | b. Reconocimientos de fin de año (perfil del alumno CCP Itinerario valórico) | Noviembre 2023 | Consejo de Profesores | Encuesta de Satisfacción |
| | C. Reconocimientos Licenciaturas | Diciembre 2023 | Profesora Jefe 8vo | Asistencia Licenciatura |
| 7. Autocuidado, bienestar socioemocional y salud mental para toda la comunidad | a. Día de autocuidado docente y de asistentes (1 semestral) | Marzo a Diciembre | HPV y Encargado de Convivencia Escolar | Encuesta de satisfacción |
| | b. Devocionales diarios. | Marzo a Diciembre | Encargado de la primera hora de clases en aula. | Registro libro de clases |
| | c. Práctica de distensión con días dedicados a cada estamento. | Marzo a Diciembre | Profesor asignado para cada día. | Encuesta de satisfacción |
| 8. Evaluación del PGCE | a. Reunión con el consejo escolar para analizar los logros PGCE | Noviembre 2023 | Encargado de convivencia Escolar | Acta de reunión |
| | b. Revisión de evaluación día Socioemocional. | Noviembre 2023 | Encargado de Convivencia escolar | Acta de reunión y observaciones. |